



Montevideo, 13 de julio de 2022

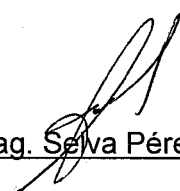
COMUNICADO N° 35

Sres./as. Inspectores/as Nacionales y Departamentales

CARNÉ DE CALIFICACIONES

Cumplido el segundo bimestre escolar y ante la necesidad de comunicar a las familias sobre el proceso de aprendizaje de cada niño, la Inspección Técnica recomienda:

- 1) Elaborar la descripción fundada de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular N°7 de 2020 y el Comunicado 80 del mismo año. Es prioritario pensar que la singularidad implica una forma única y diferenciada de construcción subjetiva. En este sentido los docentes que conocen al niño, explicitarán a través del texto registrado en el carné las apreciaciones que reconozcan, estimulen y/o adviertan sobre las características del proceso de aprendizaje.
- 2) Dada la existencia de normativa vigente (Circular 652/90, Reglamento de Abanderados) que alude a la necesidad de una calificación y en tanto se revise el contenido de la misma, corresponde además adjudicar una calificación que se correlacione con la descripción fundada.
- 3) Considerar que el destinatario del contenido del carné es la familia y el niño, por tanto, las expresiones utilizadas deberán ser claras y comprensibles a efectos de lograr una genuina integración de los diversos actores en el hecho educativo. Se sugiere generar instancias de diálogo individuales o colectivas para que la familia tenga la posibilidad de preguntar, opinar, proponer y conocer para construir formas de acompañamiento desde su rol de coeducadora.


Mag. Selva Pérez Stábile

Inspectora Técnica